



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana”*

PROYECTO DE LEY QUE OTORGA
PROTECCIÓN A LOS DEPORTISTAS
DESTACADOS CON LAURELES NACIONALES O
INTERNACIONALES.

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente PROYECTO DE LEY.

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE OTORGA PROTECCIÓN A LOS DEPORTISTAS
DESTACADOS CON LAURELES NACIONALES O
INTERNACIONALES.**

Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto otorgar reconocimiento y protección a los deportistas destacados que hayan obtenido laureles deportivos y alto logro (DECAN) en competencias nacionales o internacionales, fortaleciendo el Programa de Apoyo al Deportista (PAD), de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF), en el Instituto Peruano del Deporte (IPD) en mérito a su contribución al prestigio, identidad y proyección internacional de la Nación.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Son beneficiarios de la presente ley los deportistas peruanos que:

- a) Hayan obtenido medallas, títulos o reconocimientos oficiales en campeonatos nacionales o internacionales reconocidos por federaciones deportivas nacionales, el Comité Olímpico Peruano, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) o entidades deportivas internacionales oficiales.
- b) Se encuentren inscritos en el Registro Nacional del Deporte Laureado



creado por esta ley.

Artículo 3. Derechos a una pensión y al acceso a salud.

Los deportistas (DECAN) tiene derecho a una pensión digna y a no ser limitado al derecho de la atención de su salud física, de los deportistas destacados con altos logros (laureles) en las diversas disciplinas del deporte accediendo sin limitación alguna a los siguientes beneficios:

1. Atención prioritaria en programas de salud especializados del Estado.
2. Acceso preferente a programas de becas, formación y capacitación laboral.
3. Reconocimiento económico vitalicio, en función de sus logros deportivos, conforme a reglamento.
4. A la inclusión en programas de reinserción laboral y profesional posteriores a su retiro de la práctica competitiva.
5. Acceso a incentivos y facilidades en el ámbito educativo, cultural y social, conforme a la normativa que se establezca en el reglamento de la presente ley.

Artículo 4. Registro Nacional del Deporte Laureado

Créase el Registro Nacional del Deporte Laureado, a cargo de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF) del Instituto Peruano del Deporte (IPD), en el cual se inscriben los deportistas beneficiarios de la presente ley.

Artículo 5. Reconocimiento público

El Estado promoverá la difusión y reconocimiento público de los deportistas laureados a través de actos oficiales, condecoraciones, estímulos y programas educativos que resalten el valor de sus logros para la sociedad peruana.

Artículo 6. Financiamiento

La implementación de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Primera. Reglamentación

El Poder Ejecutivo a través del ministerio de educación, reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial *El Peruano*.



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana”*

Segunda. Coordinación interinstitucional

El Ministerio de Educación, el Instituto Peruano del Deporte, el Comité Olímpico Peruano y las federaciones deportivas nacionales coordinarán la aplicación de la presente ley y su reglamento.

Lima, agosto de 2024.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA.

1.1. ANTECEDENTES

El Instituto Peruano del Deporte (IPD) entrega incentivos económicos a los deportistas y paradesportistas que obtienen medallas en competencias de gran relevancia, como los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos. De igual manera, el Gobierno otorga estos beneficios en otros certámenes internacionales, entre ellos los Juegos Olímpicos. Dichos estímulos forman parte de programas de apoyo y representan una recompensa al esfuerzo y a los logros alcanzados.

Asimismo, el IPD desarrolla programas como el **Programa de Apoyo al Deportista (PAD)**, mediante el cual se brindan subvenciones económicas y otros beneficios destinados a cubrir los gastos de preparación de los atletas de alto rendimiento, tales como alimentación, transporte e indumentaria.

El deporte constituye una actividad de interés público que contribuye al desarrollo integral de la persona, fomenta la salud física y mental, fortalece valores como la disciplina, la perseverancia y el trabajo en equipo, y proyecta una imagen positiva del país en el ámbito internacional.

Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF) empieza entrega de kits deportivos

Vista fotográfica de entrega de kits deportivos



Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/ipd/noticias/199915-direccion-nacional-de-deporte-afiliado-dinadaf-empieza-entrega-de-kits-deportivos>



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

La Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF) del Instituto Peruano del Deporte (IPD) inició la entrega de kits deportivos en el Centro de Entrenamiento de Alto Rendimiento (CEAR) de Lambayeque. Como parte de su política anual de apoyo, la DINADAF distribuye dos kits por año a los deportistas registrados en los CEAR a nivel nacional.

La primera entrega se realizó en el salón VIP del Estadio Elías Aguirre de Chiclayo, con la participación de Walter Vera, presidente del Consejo Regional del Deporte (CRD), y Luz Morales, coordinadora administrativa del CEAR Lambayeque.

Cada kit deportivo incluye: dos buzos (uno de entrenamiento y otro de presentación), una casaca cortaviento, una maleta, una mochila, un short, una toalla, dos pares de medias y un par de zapatillas.

El segundo kit deportivo se entrega a mediados de año y está diseñado de manera personalizada, en función de la disciplina practicada por cada deportista. Este kit incluye implementos específicos para su preparación; por ejemplo, en el caso de los velocistas de atletismo, se les proporciona zapatillas con clavos para competencia. En los próximos días, los deportistas de los Centros de Entrenamiento de Alto Rendimiento (CEAR) de Loreto, Junín, Ica, Cusco y Arequipa recibirán sus respectivos kits.

Directiva del IPD.

DINADAF
Dirección Nacional de Deportes Afiliados



**DIRECTIVA N° 006-2012-P/
IPD “Directiva de
Administración, Ejecución de
Subvenciones a favor de las
Federaciones Deportivas
Nacionales y el Comité
Olímpico Peruano” modificada
mediante Resolución N°
138-2013-P/IPD de fecha 12 de
abril de 2013**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



COMO YA SE EXPLICO EN EL CUADRO ANTECEDENTE, LAS SUBVENCIONES SIRVEN PARA:

- Concepto de viáticos
- Pasajes (sean terrestres o aéreos)
- Movilidad
- Hospedaje
- Alimentación
- Compra de Material Deportivo
- Vestimenta y
- Equipamiento Deportivo
- Derechos de Inscripción

Fuente: <https://prezi.com/mtfdfcx0woyi/presentacion-ipd-dinadaf/>

II. ELEMENTOS DE LA PROPUESTA.

En los últimos años, el Perú ha sido testigo de notables logros alcanzados por sus deportistas en competencias nacionales e internacionales, quienes han obtenido laureles que honran y prestigian a la Nación. Sin embargo, pese a la trascendencia de sus méritos, gran parte de estos atletas enfrenta condiciones de vulnerabilidad una vez concluida su etapa competitiva, reflejadas en la falta de seguridad económica, el acceso limitado a servicios de salud especializados, la ausencia de programas de apoyo técnico continuo y la escasez de oportunidades de reinserción laboral.

Los **Deportistas Calificados de Alto Nivel (DECAN)** es aquel deportista peruano con laureles que, mediante su afiliación a una federación deportiva nacional, ha logrado y sostenido resultados destacados, así como participación continua en competiciones internacionales oficiales de su disciplina, tales como el circuito olímpico o campeonatos mundiales. Esta condición es reconocida y



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana”*

acreditada por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), lo que les otorga acceso a beneficios especiales en los ámbitos académico y laboral.

2.1. Requisitos para ser considerado Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN)

Para acceder a esta distinción, el deportista debe cumplir con los siguientes criterios:

- **Afiliación y registro:**

Estar inscrito en un club deportivo y en una federación deportiva nacional reconocida y vigente.

- **Participación internacional:**

Representar oficialmente al Perú en competencias internacionales de carácter oficial, tales como el circuito olímpico y los campeonatos mundiales de su disciplina.

- **Logros deportivos:**

Alcanzar resultados relevantes a nivel internacional, como obtención de medallas, récords u otros méritos en categorías oficiales determinadas por las federaciones internacionales.

- **Actividad deportiva vigente:**

Mantenerse en actividad competitiva, con resultados significativos obtenidos dentro de un periodo determinado, generalmente no mayor a veinticuatro (24) meses.

- **Acreditación oficial:**

La condición de DECAN es otorgada por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), previa evaluación del rendimiento realizada por la Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF).

2.2. Beneficios de la condición DECAN

El reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel confiere los siguientes beneficios:

- **Ingreso a universidades:**



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Acceso a una modalidad especial de ingreso a universidades, institutos y otros centros de educación superior.

- **Otros beneficios:**

Posibilidad de acceder a la Orden de los Laureles Deportivos, bonificaciones en concursos públicos y facilidades para su inserción en empresas privadas.

Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN)



Fuente: <https://bv.u.pe/blog/derecho-publico-blog/actividad-de-fomento-del-estado-al-deporte-reconocimiento-como-deportista-calificado-de-alto-nivel-decan/#:~:text=Con%20la%20modificaci%C3%B3n%20realizada%20en,el%20IPD%20tenga%20convenios%20suscritos.>



De acuerdo con el **artículo 5 del Reglamento de la Ley N.º 27674**, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 089-2003-PCM, se considera **Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN)** a aquel atleta que cumple con los requisitos para representar al país en competencias deportivas internacionales, garantizando que, por su nivel de preparación y eficiencia, pueda alcanzar un rendimiento óptimo y resultados competitivos.

Asimismo, el **artículo 7 de la citada norma** establece una clasificación por niveles, en función de los logros obtenidos en distintas competencias oficiales:

1. **Nivel 1:** Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales, ubicándose entre los cinco primeros puestos, o que hayan establecido récords o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas.
2. **Nivel 2:** Deportistas que hayan competido en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos, alcanzando los tres primeros lugares o estableciendo récords o marcas sudamericanas.
3. **Nivel 3:** Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos, obteniendo medallas de oro o plata, o estableciendo récords o marcas bolivarianas.
4. **Nivel 4:** Deportistas que hayan alcanzado medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos, o que hayan competido en Juegos Deportivos Bolivarianos obteniendo medallas de oro o plata.
5. **Nivel 5:** Deportistas que hayan logrado medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récords o marcas nacionales.

2.3. Requisitos para figurar en la lista de deportistas destacados

La **Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF)** es el órgano del **Instituto Peruano del Deporte (IPD)** responsable de gestionar las subvenciones, supervisar la participación de las **Federaciones Deportivas Nacionales** y del **Comité Olímpico Peruano** en eventos deportivos, así como de emitir las **constancias de deportista calificado**.

Sus principales funciones son:

- **Gestión de subvenciones:** Administra los recursos económicos asignados a las Federaciones Deportivas Nacionales y al Comité Olímpico Peruano.
- **Emisión de constancias:** Otorga constancias de deportista calificado a quienes cumplen con los requisitos de permanencia, trayectoria y buena conducta.
- **Vinculación institucional:** Actúa como órgano dependiente del IPD, entidad rectora de la política deportiva en el Perú.



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Lista de deportistas que obtuvieron altos logros (medallas)

RUMBO A RÍO 2016

Nombre	Deporte	Edad
Inés Melchor	Atletismo Maratón - 10 mil metros	29 años
Raúl Pacheco	Atletismo Maratón	36 años
Raúl Machacuay	Atletismo Maratón	32 años
Willy Canchanya	Atletismo Maratón	24 años
Wilma Arizapana	Atletismo Maratón	33 años
Stefano Peschiera	Vela Laser Standard	20 años
Francisco Boza	Tiro Fosa Olímpica	51 años
Yovana de la Cruz	Atletismo Maratón	23 años
Pavel Chihuán	Atletismo Marcha 20 km.	29 años
Kimberly García	Atletismo Marcha 20 km.	22 años
Marko Carrillo	Tiro Pistola 50 metros	27 años
Alonso Valdéz	Equitación Salto Ecuestre-Individual	37 años

Fuente: <https://redaccion.lamula.pe/2016/08/02/el-reto-de-peru-en-rio-2016-romper-una-sequia-de-24-anos-sin-medallas-olimpicas/redaccionmulera/>

cifra histórica de 35 deportistas clasificados a los Juegos Olímpicos Tokio 2020



Ha pasado un año desde que los Juegos Olímpicos de Tokio fueron postergados debido a la pandemia. Ahora, con todas las sedes listas para el máximo evento deportivo, Perú también será parte de esta edición que se realizará del 23 de julio al 8 de agosto.

Fuente: <https://elbuho.pe/2021/07/tokio-2020-conoce-a-los-35-deportistas-peruanos-que-competiran-en-los-juegos-olimpicos/>



III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El marco normativo vigente no garantiza una protección integral y permanente para los deportistas que han alcanzado la categoría de laureados nacionales e internacionales. Esta ausencia de reconocimiento efectivo ocasiona que muchos campeones y medallistas queden en situación de vulnerabilidad social y económica tras su retiro de la práctica profesional.

La situación descrita genera una paradoja: mientras el país se beneficia de la visibilidad y prestigio que brindan sus atletas, estos no cuentan con un respaldo adecuado que reconozca sus méritos y asegure su bienestar presente y futuro.

Alonso Correa reveló que gastó más de 35 mil soles en tablas de surf para París 2024: “Me hubiera gustado que me apoyen” El surfista se refirió la importante inversión que realizó durante su etapa de preparación en Francia para los Juegos Olímpicos¹.

El surfista peruano **Alonso Correa** alcanzó un hecho histórico en los Juegos Olímpicos París 2024 al ubicarse entre los cuatro mejores competidores en la sede de Teahupo’o, Tahití, obteniendo diploma olímpico. Sin embargo, su participación demandó un proceso complejo y una elevada inversión personal.

Si bien el **Instituto Peruano del Deporte (IPD)** brinda apoyo económico a los atletas de élite, los recursos asignados a las federaciones suelen ser insuficientes para cubrir todos los gastos requeridos en competencias internacionales.

En un reportaje del programa **Día D** (Grupo ATV, canal oficial de los Juegos Olímpicos en el Perú), Correa reveló que invirtió alrededor de **9,600 dólares** (más de 35 mil soles) en la adquisición de doce tablas hawaianas, indispensables para su preparación y competencia, sin recibir financiamiento del IPD para afrontar dicho costo.

Alonso Correa señaló que costea personalmente sus tablas, lamentando la falta de apoyo de la Federación de Tabla. Para París 2024 llevó 12 implementos, de los cuales ocho se rompieron durante la preparación y competencia. Pese a no contar con respaldo suficiente, representó al Perú con orgullo y logró ubicarse entre los cuatro mejores surfistas de los Juegos Olímpicos.

3.1. El camino de Alonso Correa en París 2024²

Si bien Lucca Mesinas era la principal carta del surf peruano en París 2024 por

¹ <https://www.infobae.com/peru/deportes/2024/08/05/alonso-correa-revelo-que-gasto-mas-de-35-mil-soles-en-tablas-de-surf-para-paris-2024-me-hubiera-gustado-que-me-apoyen/>

² <https://www.infobae.com/peru/deportes/2024/08/05/alonso-correa-revelo-que-gasto-mas-de-35-mil-soles-en-tablas-de-surf-para-paris-2024-me-hubiera-gustado-que-me-apoyen/>



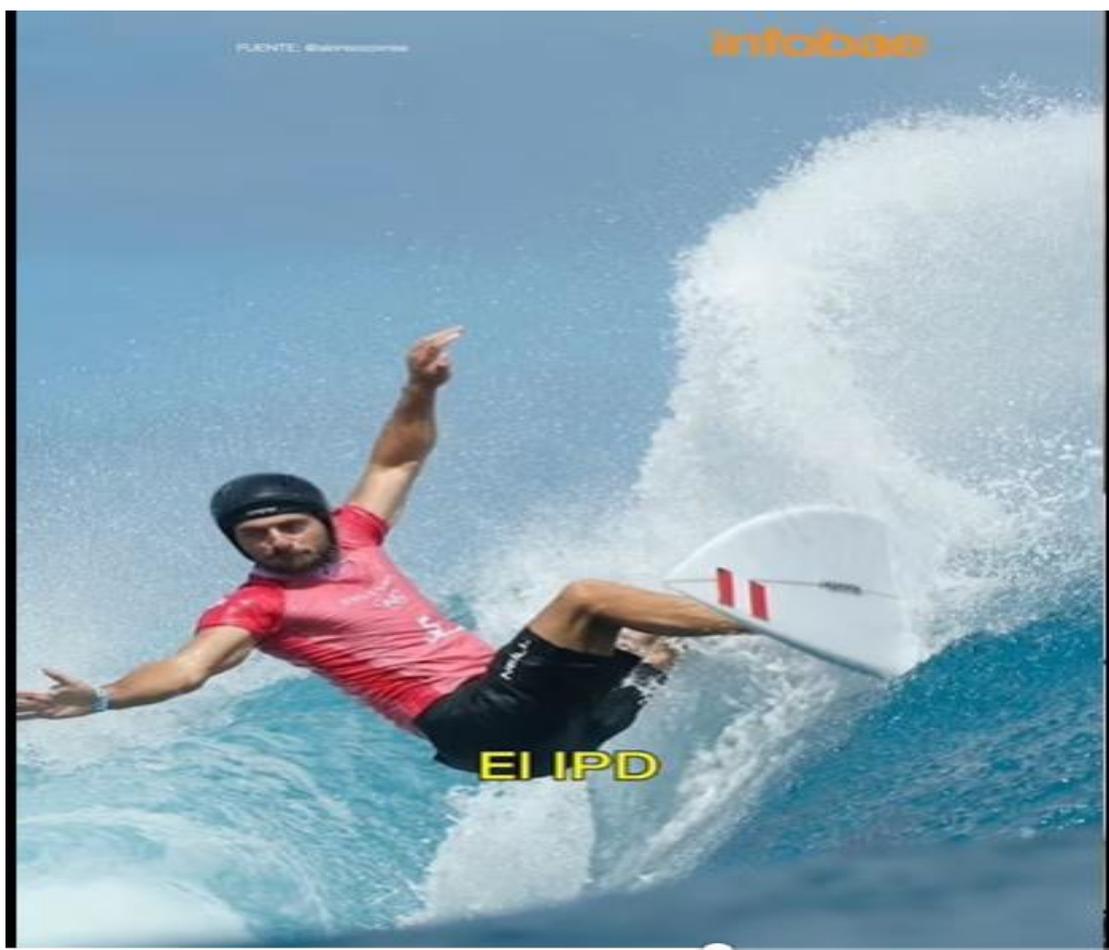
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

su diploma olímpico en Tokio 2020, fue **Alonso Correa** quien destacó al alcanzar las semifinales contra todo pronóstico.

Su participación comenzó con un “heat” exigente frente al campeón olímpico **Kanoa Iragashi** y al bicampeón mundial **Filipe Toledo**, logrando imponerse y clasificar directamente a la tercera ronda. Posteriormente, superó al sudafricano **Jordy Smith** con una gran actuación y venció en una serie muy disputada al japonés **Reo Inaba**.

En semifinales enfrentó al local **Kauli Vaast**, quien se mostró sólido en Teahupo’o (Tahití), cayendo por un estrecho margen. Luego disputó la medalla de bronce frente al brasileño **Gabriel Medina**, multicampeón mundial, donde alcanzó un puntaje promedio de **12.43**, insuficiente para superar a su rival.

Tras finalizar en el cuarto lugar y obtener diploma olímpico, Correa agradeció el respaldo de los peruanos y expresó su disconformidad con las decisiones arbitrales, señalando que no prosperó su reclamo por una maniobra decisiva en la competencia.



Fuente: <https://www.olympics.com/es/noticias/surf-juegos-olimpicos-paris-2024-peru-quiere-hacer-historia>



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*



Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/jpd/noticias/1234736-los-mejores-surfistas-nacionales-participaran-en-los-isa-world-surfing-games>

El presente Proyecto de Ley tiene por propósito:

1. **Reconocer y proteger** a los deportistas laureados nacionales e internacionales, mediante beneficios que aseguren su bienestar integral e incentivarlo a una superación deportiva.
2. **Otorgar garantías sociales y económicas** que eviten la precarización de su calidad de vida tras su retiro competitivo.
3. **Incentivar la práctica deportiva en el país**, consolidando un modelo en el que los logros sean correspondidos con respaldo estatal y social.
4. **Reafirmar el compromiso del Perú con el deporte**, como herramienta de desarrollo humano, cohesión social y representación internacional.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*



Fuente: <https://www.olympics.com/es/noticias/surf-juegos-olimpicos-paris-2024-peru-quiere-hacer-historia>

IV. LA NECESIDAD Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

Resulta necesario establecer un marco legal que otorgue protección a los deportistas laureados o de altos logros; no solo como un acto de justicia hacia quienes han entregado su esfuerzo y talento en beneficio del Perú, sino también como un incentivo para las nuevas generaciones.

El reconocimiento a los deportistas que hayan logrado altos logros (destacados) a fin de atraer a los futuros deportistas y a los actuales con el objetivo de superarse, para conseguir el ansiado laurel deportivos:

- Fortalece la cultura deportiva y la identidad nacional.
- Promueve la continuidad del esfuerzo y disciplina en el ámbito competitivo.
- Garantiza condiciones de seguridad económica, social y de salud para quienes ya han aportado al prestigio nacional.
- Refuerza el compromiso del Estado con el desarrollo del deporte como política pública prioritaria.

En el Perú es considerado uno de los países con mayor tradición en el surf en Latinoamérica, respaldado por una extensa franja costera de más de 3 mil kilómetros bañada por el océano Pacífico. Sus playas son reconocidas a nivel



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

internacional, destacando al norte Mal Paso, Lobitos, Cabo Blanco y Máncora en Piura; así como Pico Alto, La Herradura, La Isla, El Huayco y Punta Rocas en la zona de Lima.

Precisamente, en Punta Rocas se celebró en 1965 el segundo Campeonato Mundial, donde el peruano Felipe Pomar se consagró campeón de la entonces International Surfing Federation (ISF), hoy conocida como World Surf League. En la categoría femenina, el hito histórico llegó en 2004 con Sofía Mulánovich, campeona mundial y representante olímpica en Tokio 2020.

En los últimos años, el país ha sido sede de importantes torneos internacionales, como los ISA World Surfing Games 2010 en Punta Hermosa, y las competencias de surf en los Juegos Panamericanos Lima 2019, donde la disciplina hizo su debut en el programa continental.

De cara a París 2024, Perú estará representado por Lucca Mesinas, Alonso Correa y Sol Aguirre, quienes competirán en Teahupo’o. El primero en debutar será Alonso Correa, el 27 de julio, enfrentando en la tercera serie al brasileño Filipe Toledo, bicampeón mundial (2022 y 2023), y al japonés Kanoa Igarashi, medallista de plata en Tokio 2020.

Los deportistas del surf, están con la meta de recuperar el título por equipos tras dos años, la selección peruana de surf —conformada por deportistas que integran programas de apoyo del Instituto Peruano del Deporte (IPD)— participará en los **ISA World Surfing Games**, el campeonato mundial más relevante de esta disciplina, que se desarrollará del 5 al 15 de septiembre en las playas de La Bocana y El Sunzal, en El Salvador.

La delegación estará encabezada por **Alonso Correa**, integrante del Programa Ciclo Olímpico 2025-2028 del IPD, quien competirá en la modalidad **Open varones** junto a **Lucca Mesinas** y **Lucas Pérez del Solar**. En la categoría **Open damas**, representarán al país **Sol Aguirre**, **Arena Rodríguez** y **Daniella Rosas**, todas pertenecientes al Programa Lima 2027 del IPD.

En esta edición se reunirán delegaciones de **61 países**, entre ellos Brasil —campeón por equipos en 2024—, así como Francia y Australia, naciones que completaron el podio en la última edición.

El desempeño peruano en años recientes ha sido destacado: en 2024, en Puerto Rico, el equipo nacional alcanzó el quinto lugar, mientras que, en 2023, en El Salvador, se consagró campeón gracias a la participación de Alonso Correa, Lucca Mesinas, Miguel Tudela, Sol Aguirre, Daniella Rosas y Arena Rodríguez.

Este progreso es resultado del trabajo articulado entre la **Federación Deportiva Nacional de Tabla (FENTA)** y el IPD, que garantiza la presencia de los surfistas peruanos en competencias internacionales de alto nivel, como parte de su preparación rumbo a los **Juegos Bolivarianos Ayacucho – Lima 2025** y los **Juegos Panamericanos Lima 2027**.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Deportistas calificados de alto nivel inscritos en el Registro Nacional del Deporte [Instituto Peruano del Deporte - IPD]

Grid 527 records < 1 - 100 >

Search data ...

FECH...	ITEM	NOMBRE_DEPORTISTA	DISC...	CON...	RES...	FECH...	OBS...	GÉN...
28022...	1	DIEGO ESLIVAN CUELLAR OS...	AJED...	ACTIVO	174-D...	01/09...		M
28022...	2	JONATHAN STEVEN SÁNCHE...	AJED...	ACTIVO	237-D...	18/09...		M
28022...	3	CRHISTY ANA GARCÍA CONT...	AJED...	ACTIVO	379-D...	23/12...		F
28022...	4	AURORA EDITH FÉLIX VEGA	AJED...	ACTIVO	004-D...	13/01...		F
28022...	5	PAULA ELIZABETH PAREDES ...	AJED...	ACTIVO	017-D...	03/02...		F
28022...	6	JESSICA HANCCO MERMA	ATLET...	ACTIVO	189-D...	08/09...		F
28022...	7	LEYDE JOSSY GUERRA MUCHA	ATLET...	ACTIVO	190-D...	08/09...		F
28022...	8	GABRIELA KIMBERLY GARCÍA...	ATLET...	ACTIVO	191-D...	08/09...		F
28022...	9	JESSICA DIANA FU PAREDES	ATLET...	ACTIVO	192-D...	08/09...		F
28022...	10	SHEYLA EULOGIO PAUCAR	ATLET...	ACTIVO	193-D...	08/09...		F
28022...	11	EVELYN MARGOT ESCOBAR Q...	ATLET...	ACTIVO	194-D...	08/09...		F
28022...	12	EUDELIA CARMEN ROSA ENR...	ATLET...	ACTIVO	195-D...	08/09...		F
28022...	13	JIMENA JUDITH COPARA GOR...	ATLET...	ACTIVO	196-D...	08/09...		F
28022...	14	DIANA CAROLINA BAZALAR ...	ATLET...	ACTIVO	197-D...	08/09...		F
28022...	15	LUCY BASILIO PÉREZ	ATLET...	ACTIVO	198-D...	08/09...		F
28022...	16	WILMA YANET ARIZAPANA Y...	ATLET...	ACTIVO	199-D...	08/09...		F
28022...	17	ALEJANDRA MERCEDES AREV...	ATLET...	ACTIVO	200-D...	08/09...		F
28022...	18	ZULEMA KATIA ARENAS HUA...	ATLET...	ACTIVO	201-D...	08/09...		F
28022...	19	ANA MARÍA FRIDA MARCELA ...	ATLET...	ACTIVO	202-D...	08/09...		F
28022...	20	AYRA TATIANA VALDIVIA CO...	ATLET...	ACTIVO	203-D...	08/09...		F

(...)

Grid 527 records < 501 - 527 >

Search data ...

FECH...	ITEM	NOMBRE_DEPORTISTA	DISC...	CON...	RES...	FECH...	OBS...	GÉN...
28022...	508	JOSE LUIS DEL CARMEN PAG...	ATLET...	NO A...	0185-...	15/03...		M
28022...	509	AUGUSTO KIM IPENZA CHAC...	GIMN...	NO A...	0225-...	29/03...		M
28022...	510	JAVIER ELIAS TOKASHIKI ZA...	BOWL...	NO A...	0322-...	19/05...		M
28022...	511	ABEL ALEJANDRO ROMERO R...	HOCK...	NO A...	0323-...	19/05...		M
28022...	512	MAURICIO PANIZO GARCIA	ESGRI...	NO A...	0326-...	19/05...		M
28022...	513	MARTÍN PANIZO GARCIA	ESGRI...	NO A...	0327-...	19/05...		M
28022...	514	GABRIELA LOURDES PEREZ ...	VOLEI...	NO A...	0444-...	22/07...		F
28022...	515	CINTHYA RAQUEL URQUIZA ...	VOLEI...	NO A...	0445-...	22/07...		F
28022...	516	GILDA MARÍA MASSA VIDARTE	ATLET...	NO A...	0121-...	25/03...		F
28022...	517	MARISA MATSUDA MATAYOSHI	SOFT...	NO A...	0123-...	25/03...		F
28022...	518	IGNACIO LUIS ARGÜELLES S...	BADM...	NO A...	0313-...	10/06...		M
28022...	519	VALERIA RIVERO MODENESI	BADM...	NO A...	0313-...	10/06...		F
28022...	520	SANDRA JIMENO GOICOCHEA	BADM...	NO A...	0313-...	10/06...		F
28022...	521	CLAUDIA RIVERO MODENESI	BADM...	NO A...	0313-...	10/06...		F
28022...	522	WILMA YANET ARIZAPANA Y...	ATLET...	NO A...	0395-...	07/07...		F
28022...	523	JOSE ARMANDO MONTES DE ...	SQUA...	NO A...	757-2...	12/12...		M
28022...	524	ÁNGEL ADRIEL TORREBLANC...	ESGRI...	NO A...	0545-...	23/10...		M
28022...	525	CARLOS DANIEL TORRES PÉ...	MOTO...	NO A...	0180-...	21/03...		M
28022...	526	PAMELA LUZMILA DAVELOU...	VOLEI...	NO A...	0719-...	4/10/...		F
28022...	527	MARÍA VICTORIA DE FÁTIMA ...	ATLET...	NO A...	0726-...	4/10/...		F

Fuente: https://datosabiertos.gob.pe/dataset/decanrenadecsv#?query={from:500},view-grid:{columnsWidth:{{column: !NOMBRE_DEPORTISTA,width:287}}}

4.1. VIVIR DIGNAMENTE DESPUÉS DE LA CARRERA DEPORTIVA.

- **Mejora de los programas:**

El Instituto Peruano del Deporte (IPD) tiene como propósito implementar un Programa de Apoyo al Deportista (PAD) de carácter permanente, orientado a brindar un respaldo sostenido a los atletas que cumplan con los méritos necesarios.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Este programa busca garantizar que los deportistas peruanos cuenten con un soporte económico y social sólido, que les asegure condiciones de vida dignas incluso después de concluir su trayectoria deportiva.

4.2. REFERENTE HISTÓRICO QUE SI ES VIABLE LA PROPUESTA. PAD³

Los **deportistas destacados** serían beneficiados con una **pensión mensual** a través del **Programa de Apoyo al Deportista (PAD) permanente**, impulsado por el **Instituto Peruano del Deporte (IPD)** mediante la **Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF)**. Este programa está dirigido a atletas que logren resultados históricos en sus disciplinas.

La primera en ser incorporada al PAD permanente es la **bicampeona mundial de marcha atlética, Kimberly García**, para quien se ha establecido un beneficio económico de **5,500 soles mensuales** durante su carrera deportiva.

Además, los integrantes del programa acceden a diversos beneficios complementarios, tales como:

- Emisión de **constancias y oficios** para facilitar el ingreso a universidades e instituciones militares.
- **Oficios de respaldo** para la obtención de licencias, permisos y horarios especiales en universidades, instituciones militares y centros de trabajo, cuando los deportistas o entrenadores deban participar en competencias nacionales o internacionales.

En el presente año, el IPD, a través de la **DINADAF** y el **PAD**, otorgó importantes reconocimientos económicos a deportistas que alcanzaron medallas y títulos de relevancia internacional. Entre ellos figura nuevamente **Kimberly García**, quien hace dos semanas recibió un reconocimiento tras consagrarse campeona mundial en las pruebas de 20 y 35 kilómetros en el **Mundial de Atletismo Oregon 2022**.

4.2.1. Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN): Deportista que tiene participación y resultados (medallas de oro, plata o bronce) a nivel internacional⁴. Resolución de Presidencia N° 125-2022-IPD/P Lima, 25 de octubre de 2022

Deportista Calificado de Alto Nivel no activo (DECAN): Se reconoce con esta denominación al deportista que ha dejado de competir en el alto rendimiento por un periodo mínimo de dos (2) años, pero que durante su trayectoria alcanzó la categoría

³ <https://www.facebook.com/ipd.pe/videos/qu%C3%A9-es-el-pad/614024083719158/>

⁴ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3794542/Resoluci%C3%B3n%20125-2022-IPD/P%20-%20Directiva%20003-2022-IPD/DINADAF%20-%20Gesti%C3%B3n%20de%20Subvenciones%20Econ%C3%B3micas%20a%20favor%20de%20los%20Deportistas%20Calificados%20y%20de%20Alto%20Nivel.pdf>



de DECAN, lo cual implica haber obtenido una medalla de oro, plata o bronce en un evento internacional con la participación de al menos cinco países, incluido el Perú.

Resultado Deportivo de Alta Competencia: Se entiende como tal a los logros deportivos (medallas de oro, plata o bronce) obtenidos en las categorías juveniles y absolutas, ya sea en Juegos Deportivos Multidisciplinarios o en torneos considerados dentro del ranking internacional, siempre que otorguen cupos o plazas para los Juegos Panamericanos, Juegos Olímpicos, Juegos Mundiales y eventos equivalentes en Paradeportes, con el aval de las respectivas Federaciones Internacionales.

Resolución de Otorgamiento de la Denominación de DECAN: Es el acto administrativo mediante el cual el Consejo Directivo del IPD reconoce oficialmente a un deportista que obtuvo un resultado internacional (medalla de oro, plata o bronce en una competencia con participación de al menos cinco países, incluido el Perú). Para su validez, este reconocimiento debe estar sustentado en una Resolución Autoritativa emitida por la DINADAF, solicitada por la Federación Deportiva Nacional (FDN) o por la ANPPERU, y cumplir con los requisitos establecidos en la directiva correspondiente. Dicha resolución se registra en el RENADE como un título dentro del SISDEN.

Categorías de Apoyo: El PAD se divide en distintas categorías, como PAD I, PAD II, PAD Maratonistas, y existen niveles de apoyo económico que dependen de los resultados y el rendimiento del deportista⁵; que obtengan medallas en campeonatos panamericanos, en disciplinas como surf, ajedrez, gimnasia y natación (clavados).

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa que se propone no vulnera ninguna disposición constitucional ni el marco legal vigente; siendo una norma que busca establecer una base jurídica para reconocer oficialmente a los **deportistas destacados** y a los **Deportistas Calificados de Alto Nivel (DECAN)** que hayan alcanzado laureles deportivos y logros significativos en competencias nacionales e internacionales; Garantiza la **protección de los derechos y beneficios** de los deportistas que obtuvieron altos logros, lo que puede incluir apoyo económico, social, educativo, salud y laboral; la norma fortalece la función de la **DINADAF en el IPD**, consolidando el **PAD** como un programa permanente y con mayor respaldo normativo, lo que permitirá asignar recursos y beneficios de manera sostenida.

⁵ <https://www.facebook.com/ipd.pe/videos/qu%C3%A9-es-el-pad/614024083719158/>



Refuerza el **valor del deporte como herramienta de identidad nacional**, elevando la figura del deportista a la categoría de sujeto de especial reconocimiento estatal, lo que contribuye a la motivación de nuevas generaciones.

VI. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La implementación de la presente ley no generaría gastos adicionales al tesoro público, debido a que los recursos y el presupuesto que maneja el IPD a lo sumo en una posible mejora se asignen en los años sucesivos con un presupuesto robusto, acorde a los laureles obtenidos de los deportistas destacados.

El costo institucional:

La Sentencia del Tribunal Constitucional Pleno. Sentencia 984/2021 del Expediente 00018-2021-PI/TC, se establece lo siguiente: en sus fundamentos 177, 178 y 179.

(...)

177. En otras palabras, lo que está prohibido al legislador es generar gastos públicos o aumentarlos con cargo al presupuesto anual vigente; pero dicho mandato no se aplica respecto a su propio presupuesto institucional.

178. En suma, el objeto de dicha disposición es que las iniciativas legislativas no generen nuevos desembolsos o erogaciones no previstos en el presupuesto del correspondiente año fiscal, y que tampoco pueden incrementar los gastos públicos ya incluidos en dicho presupuesto público.

179. De este modo, dicha prohibición no impide que una iniciativa legislativa, a cargo del legislador democrático, pueda constituir una fuente jurídica para que, posteriormente, y en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo, este determine o considere la inclusión de las partidas necesarias en la ley de presupuesto anual para atender los gastos que eventualmente se generen para su materialización.

En tal sentido es viable la adecuación y fortalecimiento del IPD, para atender las demandas de los deportistas de altos logros conseguidos, que realzan el nombre del Perú. Por lo que se insta la **adecuación de reglamentos internos y directivos** en el IPD y en la DINADAF para la implementación de los nuevos beneficios, para garantizar la efectividad de los beneficios.

Beneficios de la Ley

1. Reconocimiento y protección social:

Brinda **seguridad económica y social** a los deportistas que han aportado al prestigio del país, asegurándoles una vida digna incluso después de su retiro del alto rendimiento.

2. Fortalecimiento del deporte nacional:

Estimula el rendimiento y la disciplina de los atletas al contar con **incentivos claros** por sus logros.

Favorece la detección y formación de nuevos talentos deportivos al contar con referentes reconocidos.



3. **Impacto institucional:**

Consolida al IPD y a la DINADAF como entes rectores y garantes del apoyo estatal al deporte de alto nivel.

Refuerza la política pública en materia deportiva y su alineación con compromisos internacionales.

4. **Impacto social y cultural:**

Refuerza la **identidad nacional y el sentido de orgullo colectivo**, al valorar a los deportistas como representantes de la Nación.

Motiva a las nuevas generaciones a integrarse al deporte como medio de desarrollo personal y profesional.

5. **Proyección internacional:**

Eleva el prestigio del Perú en el escenario deportivo mundial al reconocer formalmente a sus atletas más destacados, fortaleciendo su imagen país.

VII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR por la que se aprueba la agenda legislativa para el período anual de sesiones 2024-2025⁶. Y es compatible con las políticas económicas, sociales, culturales, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú.

- **Primer Objetivo: Democracia y Estado de Derecho.**

Política de Estado 8° Descentralización Política, Económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

- **Segundo Objetivo: Equidad y justicia social.**

Política de Estado 10° Reducción de la pobreza.

Política de Estado 11° Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.

Política de Estado 12° Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y **del deporte**; con el tema: 44. Promoción Del Deporte.

- **Tercer Objetivo: Competitividad del país.**

Política de Estado 18° Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

⁶ <https://larepublica.pe/politica/2024/11/02/congreso-oficializa-agenda-legislativa-20242025-cuales-son-los-proyectos-de-ley-priorizados-45258>.